

Municipio de Filomeno Mata, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30067-19-2064-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2064

Crterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	22,173.5
Muestra Auditada	22,173.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 22,173.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas

Resultado núm. 1

El Municipio de Filomeno Mata, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó los registros presupuestales y contables de los proyectos que fueron seleccionados para su revisión financiados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), por un monto de 2,322.1 miles de pesos, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) por 5,426.8 miles de pesos y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) por 14,424.6 miles de pesos, todos del ejercicio fiscal 2024, por un importe total de 22,173.5 miles de pesos, se verificó que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Servicios personales

Resultado núm. 2

Con la revisión de las nóminas ordinarias correspondientes a las quincenas 7, 8, 19 y 20 pagadas con recursos de PFM del ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Filomeno Mata, Veracruz de Ignacio de la Llave, por un monto total de 2,322.1 miles de pesos, se constató que la entidad fiscalizada realizó el pago de los conceptos salario base y compensación garantizada conforme a los montos establecidos en el P1-Tabulador Salarial, y las percepciones y deducciones se realizaron conforme a los montos autorizados.

Obra pública

Resultado núm. 3

El Municipio de Filomeno Mata, Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de su Dirección de Obras Públicas, adjudicó ocho contratos por un importe de 17,850.7 miles de pesos, con recursos del FORTAMUN y FAISMUN del ejercicio fiscal 2024, de los cuales uno fue de forma directa por un importe de 250.6 miles de pesos y siete contratos por invitación restringida por un importe de 17,600.1 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y que, en los casos correspondientes, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que contaron con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), que las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados

que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa, además, para el caso de los cuatro proyectos financiados con los recursos del FAISMUN, se constató que se acreditó el beneficio a la población objetivo y se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Resultado núm. 4

El Municipio de Filomeno Mata, Veracruz de Ignacio de la Llave, no ejecutó una obra conforme a la normatividad aplicable, ya que del contrato número MFM-LIR-2024-300676011, de la obra denominada “Rehabilitación de auditorio municipal Usiel Luna del municipio de Filomeno Mata, Ver.”, ejecutada con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, por un importe de 2,000.7 miles de pesos, se careció de la fianza de cumplimiento del contrato, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 53 y 57, fracción II; y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 75 y 76.

2024-B-30067-19-2064-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Filomeno Mata, Veracruz de Ignacio de la Llave realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión carecieron de la fianza de cumplimiento del contrato número MFM-LIR-2024-300676011, de la obra denominada Rehabilitación de auditorio municipal Usiel Luna del municipio de Filomeno Mata, Ver., del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 53 y 57, fracción II, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 75 y 76.

Resultado núm. 5

El Municipio de Filomeno Mata, Veracruz de Ignacio de la Llave, ejecutó dos obras financiadas con recursos de FAISMUN del ejercicio fiscal 2024, por un monto de 7,866.4 miles de pesos, conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que cumplió con los requisitos fiscales, y mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del SAT se observó que los comprobantes se encontraron vigentes; que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las

especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, por lo que no se hicieron efectivas las fianzas de cumplimiento ni se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Resultado núm. 6

El Municipio de Filomeno Mata, Veracruz de Ignacio de la Llave, no ejecutó dos obras pagadas con recursos de FAISMUN del ejercicio fiscal 2024, por un monto de 6,558.2 miles de pesos, conforme a la normativa aplicable, toda vez que se careció de las estimaciones con sus respectivos números generadores, que respalden las erogaciones realizadas y acrediten la ejecución de los conceptos de obra pagados; además, de que en el reporte fotográfico presentado de la obra con número de contrato MFM-LIR-2024-300675001, denominada "Rehabilitación de mercado público de la cabecera municipal de Filomeno Mata (2da. Etapa)", únicamente, se mostró evidencia de la ejecución de los conceptos de obra correspondientes a preliminares (trazo y nivelación) y a trabajos de albañilería (columnas, traveses y losa), y no se acreditó la conclusión de ambas obras, por lo que tampoco se acreditó su operación y el beneficio a la población objetivo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 64, 65, 67 y 70; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 109, 112 y 118; y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.1, 2.2, 2.4 y 2.5, párrafo segundo.

MUNICIPIO DE FILOMENO MATA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA SIN DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Importe contratado	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe Observado
1	FAISMUN	MFM-LIR-2024-300675001	4,050.2	Rehabilitación de mercado público de la cabecera municipal de Filomeno Mata (2da. Etapa)	Dirección de Obras Públicas	4,050.2
2	FAISMUN	MFM-LIR-2024-300675044	2,508.0	Rehabilitación de techado (s) en espacio multideportivo en la colonia Heliodoro Dávila, Filomeno Mata, Ver.	Dirección de Obras Públicas	2,508.0
TOTAL:			6,558.2		TOTAL:	6,558.2

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

2024-D-30067-19-2064-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 6,558,210.66 pesos (seis millones quinientos cincuenta y ocho mil doscientos diez pesos 66/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por el pago de dos obras públicas con números de contratos MFM-LIR-2024-300675001 y MFM-LIR-2024-300675044 con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, que carecieron de las estimaciones, con sus respectivos números generadores, que respalden las erogaciones realizadas y acrediten la ejecución de los conceptos de obra pagados; además, de que en el reporte fotográfico presentado de la obra con número de contrato MFM-LIR-2024-300675001, denominada Rehabilitación de mercado público de la cabecera municipal de Filomeno Mata (2da. Etapa), únicamente se mostró evidencia de la ejecución de los conceptos de obra correspondientes a preliminares (trazo y nivelación) y a trabajos de albañilería (columnas, traveses y losa), y en ambas obras no se acreditó su conclusión, por lo que tampoco se acreditó su operación y el beneficio a la población objetivo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 64, 65, 67 y 70; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 109, 112 y 118, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.1, 2.2, 2.4 y 2.5, párrafo segundo.

Resultado núm. 7

El Municipio de Filomeno Mata, Veracruz de Ignacio de la Llave, no ejecutó cinco obras pagadas con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, por un importe 5,426.7 miles de pesos, de conforme a la normativa aplicable, toda vez que se careció de la documentación justificativa del gasto correspondiente a las estimaciones, números generadores, finiquito, actas de entrega recepción, finiquito, las fianzas de vicios ocultos, que respalden las erogaciones realizadas y acrediten la ejecución de los conceptos de obra pagados, por lo que tampoco se acreditó su operación, en incumplimiento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 64, 65, 67 y 70; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 109, 112 y 118.

MUNICIPIO DE FILOMENO MATA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA SIN DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL FORTAMUN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons	Fondo	Número de contrato	Importe contratado	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe Observado
1	FORTAMUN	MFM-LIR-2024-300676011	2,000.7	Rehabilitación de Auditorio Municipal "Usiel Luna" del municipio de Filomeno Mata, Ver.	Dirección de Obras Públicas	2,000.7
2	FORTAMUN	MFM-AD-2024-300676012	250.6	Construcción de acceso y anexos a la escuela Telesecundaria "Heliodoro Dávila" clave: 30DTV1336I, Col. Heliodoro Dávila, Filomeno Mata, Ver.	Dirección de Obras Públicas	250.6
3	FORTAMUN	MFM-LIR-2024-300676015	650.4	Construcción de parque público ubicado en carretera a Jopala, Colonia Heliodoro Dávila, municipio de Filomeno Mata, Ver.	Dirección de Obras Públicas	650.4
4	FORTAMUN	MFM-LIR-2024-300676016	650.3	Rehabilitación de palacio municipal de Filomeno Mata, Ver.	Dirección de Obras Públicas	650.3
5	FORTAMUN	MFM-LIR-2024-300676018	1,874.7	Construcción de parque público y mirador ubicado en la colonia del Valle, municipio de Filomeno Mata Ver.	Dirección de Obras Públicas	1,874.7
TOTAL:			5,426.7		TOTAL:	5,426.7

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

2024-D-30067-19-2064-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,426,762.11 pesos (cinco millones cuatrocientos veintiséis mil setecientos sesenta y dos pesos 11/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por el pago de cinco contratos de obra pública con números MFM-LIR-2024-300676011, MFM-AD-2024-300676012, MFM-LIR-2024-300676015, MFM-LIR-2024-300676016 y MFM-LIR-2024-300676018, con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, que carecieron de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, correspondiente a las estimaciones y números generadores, que acrediten la ejecución de los conceptos de obra pagados que respalden las erogaciones realizadas; además, no se presentó evidencia de los finiquitos, actas de entrega-recepción y las fianzas de vicios ocultos, por lo que tampoco se acreditó su operación, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 64, 65, 67 y 70, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 109, 112 y 118.

Montos por Aclarar

Se determinaron 11,984,972.77 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 22,173.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Filomeno Mata, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, debido a que en siete obras públicas se careció de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, que respalden las erogaciones realizadas y acrediten la ejecución de los conceptos de obra pagados, por lo que tampoco se acreditó su operación y que las obras realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) beneficiaron a la población objetivo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 11,985.0 miles de pesos que representó el 54.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Filomeno Mata, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Daniel Palacios Téllez

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número PRES/240/2025 de fecha 29 de diciembre de 2025 mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 4, 6 y 7 se consideran como no atendidos.

1000, 41p, - 1000 p. 1714

0033

Generando Bienestar 0152

0117

OFICIO No: PRES/240/2025
Cuenta Pública: 2024

Asunto: Información y documentación justificatoria o en su caso aclaratoria respecto a los resultados finales y observaciones preliminares que derivaron de la auditoría número 2064, referente a la cuenta pública 2024

14 ENE 2025

14 ENE 2025

FILOMENO MATA, VERACRUZ, A 29 DE DICIEMBRE DEL 2025.

AUTODIRRECCIÓN DE REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN

15 ENE 2025

RECIBIDO

AT'N ING. DANIEL PALACIOS JÉLIZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C2"

El que suscribe **Ing. Miguel Jerónimo Vega**, Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Filomeno Mata, Veracruz; por medio del presente, me es grato extenderle un grato y caluroso saludo, y a su vez en atención a su oficio número **DAGF"C2"/068/2025**, que fuera recibido por este Ente Fiscalizable en fecha 16 de diciembre de 2025, cuyo objeto es la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares que derivaron de la auditoría número 2064, referente a la cuenta pública 2024; de conformidad con los artículos 9.20 y 28 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, pongo a su disposición mediante un dispositivo de almacenamiento (USB), el cual se identifica como **"ANEXO A"** la siguiente :

INFORMACIÓN JUSTIFICATORIA Y/O ACLARATORIA RESPECTO A LOS RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES QUE DERIVARON DE LA AUDITORÍA NÚMERO 2064, REFERENTE A LA CUENTA PÚBLICA 2024, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

NÚMERO DE RESULTADO: 6;

Procedimiento número: 3.2 OBRA PÚBLICA
Cumplimiento de Contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.



J. M. Vega



No. OBRA	DOCUMENTACIÓN	FOLIOS
2024300675001	Estado de Cuenta	000001
	Cuerpo de Estimación	000002
	Numero Generadores	000003 - 000004
	Reporte Fotográfico	000005 - 000011
	Caratula de Estimación Dos Parcial	000012
	Estado de Cuenta 2	000013
	Cuerpo de Estimación 2	000014
	Numero Generadores 2	000015 - 000016
	Reporte Fotográfico 2	000017 - 000022
	Caratula de Estimación Tres Parcial	000023
	Estado de Cuenta 3	000024
	Cuerpo de Estimación 3	000025
	Numero Generadores 3	000026 - 000027
	Reporte Fotográfico 3	000028 - 000033
	Caratula de Estimación Cuatro Finiquito	000034
	Estado de Cuenta 4	000035
Cuerpo de Estimación 4	000036	
Numero Generadores 4	000037 - 000038	
Reporte Fotográfico 4	000039 - 000042	
Finiquito de Obra	000043 - 000046	
2024300675044	Caratula de Estimación 1	000047
	Estado de Cuenta	000048
	Cuerpo de Estimación 01	000049 - 000054
	Resumen de Partidas	000055 - 000058
	Numero Generadores	000059 - 000062
	Caratula de Estimación Dos Parcial	000063
	Estado de Cuenta 2	000064
	Cuerpo de Estimación 2	000065 - 000069
	Resumen de Partidas 2	000070 - 000073
	Numero Generadores 2	000074 - 000075
	Caratula de Estimación Tres Finiquito	000076
Estado de Cuenta 3	000077	

Elaborado por el Sistema de Información Financiera del Gobierno del Estado de Chiapas, a partir de la información que se encuentra en el Sistema de Información Financiera del Gobierno del Estado de Chiapas.

Actualizado por el Sistema de Información Financiera del Gobierno del Estado de Chiapas, a partir de la información que se encuentra en el Sistema de Información Financiera del Gobierno del Estado de Chiapas.



	Cuerpo de Estimación 3	000078 - 000083
	Resumen de Partidas 3	000084 - 000087
	Numero Generadores 3	000088 - 000090
	Finiquito de Obra	000091 - 000095

NÚMERO DE RESULTADO: 7;

Procedimiento número: 3.2 OBRA PÚBLICA

Cumplimiento de Contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

No. OBRA	DOCUMENTACIÓN	FOLIOS
2024300676012		
	Fianza de Cumplimiento	000096 - 000101
	Acta de Entrega - Recepción de la Empresa al H. Ayuntamiento	000102 - 000105
	Acta de Entrega - Recepción a los Beneficiarios	000106 - 000114
	Fianza de Vicios Ocultos	000115 - 000117
	Numero Generadores	000118 - 000120
	Cuerpo de Estimación	000121
	Estado de Cuenta	000122
	Caratula de Estimación	000123
	Finiquito de Obra	000124 - 000125
2024300676015		
	Fianza de Cumplimiento	000126 - 000128
	Fianza de Vicios Ocultos	000129 - 000130
2024300676016		
	Fianza de Cumplimiento	000131 - 000137
	Fianza de Vicios Ocultos	000138 - 000140
2024300676018		
	Fianza de Cumplimiento	000141 - 000147
	Fianza de Vicios Ocultos	000148 - 000150
	Cuerpo de Estimación 01	000151 - 000156
	Resumen de Partidas 01	000157 - 000158
	Numero Generadores 01	000159 - 000161
	Croquis de Localización	000162 - 000168
	Reporte Fotográfico 01	000169 - 000175

El presente informe fue elaborado por el Sistema de Información y Gestión de la Cuenta Pública del Estado de México, con el apoyo de la Unidad de Información y Gestión de la Cuenta Pública del Estado de México, en el mes de febrero del 2024.



Cuerpo de Estimación 02 Finiquito	000176 - 000181
Resumen de Partidas 02	000182 - 000184
Numero Generadores 02	000185 - 000188
Croquis de Localización 02	000189 - 000193
Reporte Fotográfico 02	000194 - 000193
Presupuesto Base	000198 - 000263
Caratula de Estimación Uno	000264
Estado de Cuenta	000265
Caratula de Estimación Dos Finiquito	000266
Estado de Cuenta 2	000267
Finiquito de Obra	000268 - 000271
Presupuesto de Obra	000272 - 000290
Programa de Montos Mensuales de Ejecución de los Trabajos	000291 - 000311
Precios Unitarios	000312 - 000382

Sin otro particular, agradeciendo sus finas atenciones, me despido de usted, quedando a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

ING. MIGUEL JERÓNIMO VEGA,

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE FILOMENO MATA,
VERACRUZ



FILOMENO MATA
GOBIERNO MUNICIPAL
2009 - 2016

PRESIDENCIA



L.C.P. JOSUÉ GARCÍA JUÁREZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DEL H. AYUNTAMIENTO DE
FILOMENO MATA, VERACRUZ

Impreso en el Centro de Servicios de Información y Comunicación del Ayuntamiento de Filomeno Mata, Veracruz, el 20 de mayo de 2016.

Impreso en el Centro de Servicios de Información y Comunicación del Ayuntamiento de Filomeno Mata, Veracruz, el 20 de mayo de 2016.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas
2. Servicios personales
3. Obra pública

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales a Municipios, de la Cuenta Pública 2024 correspondientes a las operaciones seleccionadas de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

1.- Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas.

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), todas del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

2.- Servicios personales.

Verificar que las percepciones seleccionadas pagadas con las PFM y/o con el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, correspondieron con el tabulador de sueldos autorizado por el municipio y que las percepciones y deducciones dispusieron del soporte y fundamento legal para su pago y que no se realizaron pagos por encima de lo autorizado.

3.- Obra pública.

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del FAISMUN, verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas

que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería, la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Obras Públicas, todas del Municipio de Filomeno Mata, Veracruz Ignacio de la Llave.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 33.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 53, 57, fracción II, 64, 65, 67 y 70.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 75, 76, 109, 112 y 118.

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.1, 2.2, 2.4 y 2.5, párrafo segundo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.